

Ciudad de México, 30 de enero de 2019

Versión estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, efectuada en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ubicada en el piso 13 del edificio de Insurgentes Sur 1561, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez.

Inicio: 17:44 horas
Conclusión: 19:02 horas

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Muy buenas tardes tengan todas y todos, vamos a dar inicio a esta sesión, Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia del año de 2019, este miércoles 30 de enero.

Le pido al Secretario, por favor, constate si tenemos el quórum necesario para sesionar.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Claro que sí señor.

Le informo que se encuentran presentes: Por el Partido Acción Nacional, Mariana De Lachica; por el Partido Revolucionario Institucional, Guillermo Márquez; por el Partido de la Revolución Democrática, Eduardo Ramírez; por el Partido del Trabajo, Adalid Martínez; por el Partido Verde Ecologista de México, Sarita Castellanos; por Movimiento Ciudadano, Daniela Bonilla, usted en su carácter de Presidente y su servidor como Secretario, por lo que hay quórum para llevar a cabo esta sesión.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias, Secretario.

Verificado el quórum para esta sesión le solicito ahora, Secretario, que someta a consideración de los presentes el proyecto de orden del día.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Claro que sí.

Le pregunto a las señoras y señores integrantes de esta comisión, si aprueban el proyecto de orden del día que se circuló previamente, si estuvieran por la afirmativa, les pediría levantar su mano.

Se aprueba el orden del día, señor.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Antes de iniciar el desahogo de los temas, por favor, Secretario consulte a los integrantes de este órgano, si aprueban la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon con la convocatoria, por favor.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Por supuesto.

Igualmente, pregunto a los integrantes de este órgano si aprueban la dispensa de la lectura de la documentación que se circuló previamente, con la finalidad de poder entrar directamente a su análisis.

Si estuvieran por la afirmativa, también les pediría levantar su mano.

Se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos, señor.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias.

Por favor, dé inicio al desahogo de los temas.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Claro que sí, señor.

El primer punto es el "Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, para Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla 2019."

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Señoras y señores representantes está a su consideración el proyecto de orden mencionado.

Y en primera ronda tiene la palabra la representación de Movimiento Ciudadano.

Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, representante de Movimiento Ciudadano: Gracias, buenas tardes.

Una pregunta, nada más para saber y que nos quede muy claro, cuáles fueron los criterios que se utilizaron para modificar, no, no modificar, sino para tomar en cuenta la fecha de corte al 31 de enero del 2009 porque, ¡ah! 19 perdón, ando con dolor de cabeza y se me metió algo al ojo, sí, 31 de enero de 2019, porque en previas elecciones extraordinarias se ha tomado el corte de la elección ordinaria, ¿no?, del proceso anterior electoral que se está tomando.

Entonces, cuáles fueron los criterios para ahora considerar ésta nueva fecha de corte, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Claro que sí, representante.

Está abierta la primera ronda.

Si no hay comentarios en esta primera ronda, yo quisiera tomar la palabra.

Miren, la verdad es que los criterios pueden ser, pensaría yo, simplemente es un criterio, en otras elecciones extraordinarias producto a lo mejor de la anulación de los procesos comiciales ordinarios, éstas como sabemos, ocurren unos pocos meses después del proceso ordinario y creo que se ha tomado la sana costumbre de ir a esa elección con el mismo corte que se fue a las elecciones ordinarias.

En este caso, pues es para todos notorio que estamos hablando prácticamente de un año posterior a la elección ordinaria, es un caso atípico en el cual esta convocatoria por los lamentables sucesos ocurridos el 24 de diciembre pasado, nos llevan a sugerir un corte con mayor actualización.

Una actualización más reciente, simplemente para poder involucrar a los ciudadanos y ciudadanas de la entidad de Puebla, que puedan participar en este proceso electivo extraordinario, pero no es otro más que justamente eso poder, insisto, tener una mayor actualización, porque realmente sí estaríamos hablando, a lo mejor aquí el maestro Andrade nos puede dar la cifra, pero de un número importante de movimientos que se ha analizado a partir de la apertura de los módulos, posterior a la Jornada del pasado 1° de julio del 2018 a la fecha.

Entonces, tomar una decisión distinta, me parece que sí estaríamos dejando pues fuera a una cantidad importante de ciudadanas y ciudadanos, pero, no sé si traiga la cifra a la mano, mi estimado Alex, para poder profundizar en este tema, pero básicamente ese es el criterio, representante.

No sé si alguien más quiera hacer uso de la palabra en esta primera ronda; y aprovechamos para darle la bienvenida, por supuesto, a la representante del Partido de Morena, Grethell Baeza.

Alex.

Maestro Andrade, por favor.

Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, Coordinador de Procesos Tecnológicos: Sí, buenas tardes a todas y todos.

Estoy buscando la cifra de movimientos, nada más que sí es una cifra considerable, bueno, no la adelanto para no, pero sí son más o menos 50 mil trámites al mes los que se hacen en Puebla.

Y, bueno, quería también mencionar otras consideraciones que es normalmente para las elecciones extraordinarias, que se derivan de las elecciones ordinarias no nos da el tiempo para poder generar un nuevo corte y que ese se pueda pasar por las etapas de revisión que llevan a cabo las representaciones de los partidos políticos.

En este caso lo que estamos buscando es también empatar los plazos con las demás entidades que van a tener proceso electoral local este

año, y estarles entregando el corte de la Lista Nominal para revisión el 15 de febrero. Entonces por eso van a observar en el proyecto que se movieron plazos atendiendo la posibilidad de entregar esta Lista Nominal a aquellas representaciones que lo soliciten. Y por eso sí nos darían los plazos para llevar a cabo, pues un periodo de revisión de este nuevo corte de la Lista Nominal, ¿no?

Y, bueno, haciendo el corte el 31, nos dan 15 días para la entrega y por eso es el periodo que necesitamos para poder llevar a cabo también estas actividades, ¿no? Y bueno, que también es una elección extraordinaria pero que no se está derivando de la ordinaria, sino es por una causa diferente ¿no?

Sería cuanto, Presidente.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias maestro.

¿Alguien más en primera ronda?

Representación del PRD, por favor.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática: Dos, bueno, primero una petición.

Yo quisiera ver si pudieran leernos cómo quedó los argumentos de que es un caso excepcional el asunto de Puebla, de que discutimos la reunión pasada.

Y, cuántos serían los electores que estamos, en la propuesta, sé que la vamos a votar y que la vamos a discutir, pero para entrar en materia, ¿cuántos quedaron al final?

Ah, en el siguiente punto, ok.

Entonces, en este punto nada más quisiera yo decir, no podríamos, digamos, cuando el Tribunal dice: "Repítase una elección"; tiene que ser con esa Lista Nominal, ¿no?

No, pero bueno.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Sí, me permite representante.

Me parece que los temas que nos señala podemos abordarlos en el punto siguiente y, efectivamente, no ha habido, digamos, alguna mención en ninguna, digamos, cuanto se han anulado alguna sentencia que anula elecciones, no recuerdo yo que haya habido algún mandato del Tribunal respecto al uso en particular de algún corte de Lista Nominal.

Ha sido más bien una definición del Instituto, yo creo que por eso en este caso también lo estamos haciendo, buscando como ya se dijo, pues garantizar el derecho al voto a la mayor cantidades de poblamos posibles, ¿no?

¿Algún otro comentario en esta primera ronda?

Sí, representante de Morena, por favor.

C. Rita Grethell Baeza Narváez, representante de Morena: Hola.

Sí, en el mismo sentido que apunta Eduardo.

A mí me preocupa un poquito, que los antecedentes que pudimos revisar indican que la Lista Nominal se congela en el tema de la elección anterior, es decir, que no hay ni siquiera un corte a los meses previos a la elección, sino que se utiliza la misma lista que se utilizó en el periodo ordinario. El antecedente más cercano que tenemos es el de Veracruz, y fue el mismo listado que se utilizó en la elección ordinaria.

Nos preocupa un poco que, o sea, conocer los motivos por los que si hay un criterio, si ha habido un criterio, digamos, que ha permanecido en otros momentos, y el criterio ahora se mueva.

No es que sea descabellada la propuesta, es que es diferente, y eso es algo que nos hace un poco de ruido ¿no?, es como saber a qué se

debe, un poco más allá de conocer por qué el corte se evalúa al 31 de enero.

Más bien conocer por qué se está planteando un corte nuevo y no congelar el listado, que sería también el caso, pero ya es el punto siguiente del listado de votantes en el extranjero, ¿por qué no congelarlo con el, con los votantes de la ordinaria inmediata previa? ¿no? Sobre todo, en un caso como éste en el que la elección es muy, muy reciente ¿no?

Entonces, sería cuanto.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias, representante.

Representación del PAN, por favor, en primera ronda.

Lic. Mariana De Lachica Huerta, Representante del Partido Acción

Nacional: Bueno, respecto del proyecto de acuerdo que se está sometiendo a nuestra consideración sobre la Lista Nominal de Electores, para el Proceso Local Extraordinario de Puebla 2019 y en apoyo al proyecto circulado, vale decir, pues para hacer una distinción pertinente entre los procesos electorales que se han anulado por decisiones jurisdiccionales y por los tribunales.

Entiendo que la decisión que ha tomado esta autoridad de congelar en el tiempo o, digamos, hacer esa fotografía de un proceso electoral que se está repitiendo por mandato jurisdiccional, pues obedece a que dichos ciudadanos estaban inscritos en tiempo y forma para un proceso electoral determinado, y por una decisión que es jurisdiccional y que tiene que ver en la mayoría de las ocasiones con los contendientes, las fuerzas políticas o los comportamientos de las autoridades electorales en cierto momento, el Tribunal decide en su momento por determinadas razones pues repetir la elección.

Entonces la lógica que guarda el uso de una misma Lista Nominal de un proceso electoral que fue anulado, es que los electores que ya estaban registrados en tiempo y forma para un determinado proceso electoral

vuelvan a tener la oportunidad de manifestar su voluntad, a diferencia del caso que hoy tenemos sobre la mesa.

Me parece que esa ha sido la lógica que ha guardado la autoridad con respecto a los cortes de los listados nominales.

En este momento tenemos sobre la mesa un proceso electoral que es distinto, hubo un proceso electoral que concluyó, incluso, concluyó con una determinación de la Sala Superior del Tribunal Electoral que determinó en su momento la no anulación de dicho proceso electoral. Y en ese momento el proceso electoral terminó de manera definitiva.

Hoy tenemos un proceso electoral que si bien es extraordinario, no lo es por naturaleza, la naturaleza de la decisión de un órgano jurisdiccional que por determinadas razones en su momento decide la nulidad de un proceso; lo es por razones distintas, es un proceso extraordinario porque no va de acuerdo al calendario como lo marcan la Constitución y la ley en el Estado de Puebla, por razón del fallecimiento de la mandataria que en su momento fue electa, y que la Sala Superior del Tribunal, en su momento, determinó que fue electa de manera legal.

Es por ello que este nuevo proceso electoral, si bien, se le coloca en su nombre el adjetivo de extraordinario, lo debemos entender como un nuevo proceso electoral, y como nuevo proceso electoral, debe correr todos los procesos, los tiempos y las oportunidades de los electores, para en su momento manifestar su voluntad en un nuevo proceso con, pues un calendario distinto con determinadas decisiones de autoridad que iremos viendo en los próximos días.

Pero a ello obedece y a la diferencia del tiempo en el que se va a ejercer el voto con respecto al proceso electoral anterior, que es de un año, pues estamos en el Partido Acción Nacional apoyando la propuesta de la autoridad electoral para que se actualice y se realice un nuevo corte a la Lista Nominal de Electores del Estado de Puebla, que permita en su momento a los ciudadanos que han hecho de manera reciente sus cambios de domicilio a esta entidad, poder ejercer su derecho al voto.

Es todo por esta representación.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias representante.

En primera ronda.

Una moción de la representante de MORENA, por favor.

C. Rita Grethel Baeza Narváez, representante de Morena: Sí, yo nada más quisiera anotar que la ley prevé como elección extraordinaria de la muerte del titular, y entonces no nos podemos referir a una excepción, en este caso, nada más porque se tratara de un proceso que podríamos revisar sí desde la mirada antropológica de otra manera. Es lo interesante de la ley, que la ley reduce la complejidad de lo antropológico, de lo social a meros parámetros y estándares normados.

No me parece que el argumento para modificar un uso sistemático en el tiempo en función de las elecciones extraordinarias deba ser la mirada social de un acontecimiento tan trágico que lamentamos, como éste, porque lo prevé la ley, o sea, la ley dice: “las elecciones se convocarán en sesiones extraordinarias en caso de nulidad, muerte, incapacidad”.

Y en todos esos casos el procedimiento es, digamos, el mismo, únicamente anotar que ese argumento pues no es un argumento que competa a esta mesa dirimir, digamos.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: A ver, déjenme, tengo una moción de la representante de Acción Nacional, e intervención del PRI.

Déjenme nada más tomar la palabra también en una moción, porque creo que la representante de MORENA hizo una pregunta que me gustaría y me correspondería contestar.

A ver, lo dije hace rato cuando nos preguntaba también Movimiento Ciudadano, la razón y el único criterio que estamos siguiendo en este caso es poder actualizar la lista por el volumen de votantes, de ciudadanos que se han registrado. Es un hecho que al llevarse la elección por las causas que sean, sea una extraordinaria, ya sea por

decisión jurisdiccional o por las causas naturales que todos conocemos, la realidad es que es una elección que se va a llevar a cabo casi un mes después, perdón, casi año, 11 meses prácticamente posterior a la elección pasada; esto no ha ocurrido.

Entonces, es un tiempo muy amplio, y déjenme decirles, aproximadamente estamos hablando de 483 mil poblanos y poblanas, que han hecho movimientos a partir de la apertura, 483 mil con corte al 16 de enero.

Es una cantidad importante, si tomamos la decisión de irnos con el corte de la elección pasada, estaríamos dejando sin posibilidad de votar a un número muy importante de ciudadanas y ciudadanos.

Entonces, creo que son esas dos, no hay, digamos, algún otro razonamiento, en el sentido de que podríamos tomar la decisión que nosotros quisiéramos como Instituto, me parece, y claro, podrías ser revisada por los órganos jurisdiccionales, faltaba más; pero nos parece que sí es un caso atípico a lo que ha ocurrido anteriormente, que unos meses posteriores se convoca a una elección por la nulidad, en la mayoría de los casos, y bueno, pues hemos tomado la determinación de ir con la misma lista, pero es básicamente eso.

Le pregunto si todavía quiere hacer uso de la palabra, moción la representación de Acción Nacional, por favor.

Lic. Mariana de Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional: Solamente para aclarar, esta representación está plenamente consciente de que es un Proceso Electoral Extraordinario y así lo mencioné.

Sin embargo, el adjetivo extraordinario no refiere necesariamente la naturaleza de su extraordinariedad.

Es decir, un proceso anulado por una autoridad jurisdiccional, guarda las mismas reglas y la misma continuación de un solo Proceso Electoral, y en este caso esta representación considera que se trata por la naturaleza de la extraordinariedad, se trata de un Proceso Electoral

distinto, que ya no guarda ninguna relación con el Proceso Electoral anterior, que fue definitivamente concluido.

Es todo.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias representante.

Representación del PRI en primera ronda, por favor.

Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, representante del Partido Revolucionario Institucional: Sí, antes de entrar al análisis de las causas que equiparan a esta elección de manera extraordinaria, con una elección resuelta con un Tribunal jurisdiccional.

Sería bien importante que conociéramos la clasificación de esos 450 mil movimientos que hubo de julio a la fecha; es decir, cuántos de esos fueron nuevas inscripciones, cuántos de esos fueron cambios de domicilio, cuántos de esos fueron anulaciones u otro tipo de determinaciones, para saber si lo vamos a dejar fuera, a cuántos ciudadanos, a cuántos electores vamos a dejar, a privarles de su derecho de poder participar en un nuevo Proceso Electoral, que creo que es completamente diferente, porque los mismos actores que van a estar apareciendo en las boletas, en muchos casos serán distintos, por razones obvias.

En consecuencia, no se puede equiparar una elección por causas tan lamentables como el hecho que todos conocemos, a una elección extraordinaria derivada de una resolución de carácter judicial.

Esta representación acompaña la propuesta que hace esta presidencia, para efecto de que se actualice, tomando en cuenta todos los movimientos que se han venido dando, pero bueno, creo que es importante que conozcamos con precisión cuáles son los movimientos que se han venido dando para saber y poder informar a nuestros representados, de qué tamaño estamos hablando, de qué dimensión es la modificación o el ajuste que se le está haciendo al Listado Nominal, o que se le haría.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: ¿Alguien más en primera ronda?

Secretario, por favor.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Sí, rápidamente.

Un par de cosas que creo que tienen que ver con esta respuesta que, por cierto, me da motivo para justificar un poco la agenda que les enviamos hace un rato, y tenía que ver un poco con esa circunstancia.

Los ajustes simple y sencillamente eran para quitar los términos de actualización porque no íbamos a traer una campaña especial, digamos, específica como en otros procesos electorales, por los tiempos, y algunas fechas que pusimos posteriores a la eventual aprobación por el Consejo General de un acuerdo de estas características.

Ahí termino con esta primera parte.

Y la segunda, es para darles algunas cifras, en efecto, las razones de hacer esta propuesta tienen más que ver con el tiempo de la anterior elección ordinaria o la jornada electoral de la elección anterior ordinaria y las fechas actuales, y en su momento las que habrán de llegar, digamos, al 31 de enero, que es la fecha propuesta por nosotros.

Y los datos que en efecto nos daba la Coordinación de Procesos Tecnológicos, es que a estas fechas tenemos 483 mil 514, digamos, movimientos o trámites registrales, pero creo que lo más relevante de esto, con todo y que todos son importantes, es que prácticamente 300 mil de ellos son movimientos relativos a lo que llamamos actualización, es decir, para decirlo de otra forma, no son reposiciones ni remplazos que en general, digamos, mantienen la situación registral, aunque actualicen fotografía y otro tipo de datos.

Quitando esos 300 mil, tienen que ver, o prácticamente 300 mil con inscripciones, con cambios de domicilio, con correcciones de datos. Y sí es un volumen que creemos que no solamente pediría el ejercicio del derecho pleno, sino, el día de la Jornada creo que causaría problemas

operativos de confusión, porque teniendo credencial actualizada no se van a encontrar en donde están, tendrían que estar en otro lado, por la necesidad de los cambios en domicilio y no correspondería ni el domicilio, por supuesto, ni la fotografía que se actualizó.

Entonces, habría una serie de circunstancias que creo que harían compleja, digamos, la logística electoral para poder dar garantías, entonces, todas esas razones son las que nos llevan a hacer una propuesta de estas características.

Es cuanto.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Una pregunta, representante.

Por favor, adelante.

Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, representante del Partido Revolucionario Institucional: Para que nos quede un poco más claro, a reserva de que en su momento al llegar al 31 se nos pueda dar ya con precisión la clasificación de los movimientos.

Se habla de 300 mil actualizaciones, estamos hablando de que quedarían pendientes 183 mil movimientos, ¿sí?

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Sí, digamos, di números gruesos, pero digamos que esos 180 mil 880 y tantos mil tienen que ver con reposiciones o con remplazos, que en general, digamos, cuando digo mantienen la situación registral quiere decir que están en el mismo domicilio, la misma sección y ese tipo de cosas.

Entonces, digamos, ahí el impacto es menor, aunque tiene sus cambios en fotografía y otras cosas.

Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, representante del Partido Revolucionario Institucional: Entonces, ¿las actualizaciones a qué se refieren?

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Inscripciones, correcciones de datos, cambios de domicilio, digamos, que tienen efectos electorales.

Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, representante del Partido Revolucionario Institucional: Ok.

Ya nada más finalmente solicitar que en su momento y a la mayor brevedad nos puedan precisar los movimientos que ha habido desde que se aprobó.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Vamos a apuntarlos, si les parece, como un compromiso, para hacerles llegar esta información y estarla actualizando pues hasta el último corte que tengamos.

Una pregunta, pregunta también al Secretario de la representante de Acción Nacional, por favor.

Lic. Mariana de Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional: Y, ¿bajas?, ¿tendrá a la mano el número de bajas?, o sea, personas que ya no aparecen en la Lista Nominal, o lo podríamos incluir en su momento en ese informe.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Sí, yo pediría que nos dieran oportunidad de darle esas cifras para no hacer generalizaciones, pero en efecto, entre, no solamente con los movimientos registrales que se hacen en módulo, sino también ha tenido impactos evidentemente con bajas por suspensión de derechos o incluso reincorporaciones también por la vía de que recuperan el ejercicio pleno a sus derechos.

Entonces, sí hay una serie de movimientos en un volumen más o menos importante que creo que sí haría riesgos, pues, que no hiciéramos un corte mucho más cercano a la elección que el que tendríamos si tuviéramos la lista que se utilizó en la elección ordinaria.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Muy bien, gracias Secretario.

Representante del Partido del Trabajo, por favor, en primera ronda.

C. Adalid Martínez Gómez, representante Partido del Trabajo:
Buenas tardes.

Bueno, primero lamentar para esta institución, que el día de hoy el Vocal Ejecutivo del estado de Durango haya tenido un accidente y haya fallecido, a su familia le mandamos un fuerte abrazo y que muy pronto se recuperen de este transitar.

Ya sobre el tema, no estoy muy convencido de la modificación que se hizo, de la actualización del documento, porque lo que dicen es que no va a haber plazos de actualización, pero resulta que colocamos un apartado que así le denominamos: actualización, fechas de actualización, aunque no aparezcan en la página 25, colocamos el primer inciso en la parte final de la hoja, donde dice: Campaña Especial de Actualización.

¿Qué dice ese apartado? Que el corte va ser al 31 de enero, por eso no estoy convencido que la actualización sea correcta, estás poniendo una fecha fatal, límite, que una persona te pueda reportar su cambio de domicilio o reportar que se le deterioró, o sea, las diferentes casualidades o causas que conocemos de las personas que actualizan sus datos al Padrón Electoral.

Por eso no estoy convencido, no me peleo por ello, pero creo que hay que analizar correctamente lo que vamos desarrollando en el documento.

No estoy convencido tampoco que hayamos juntado dos etapas, la etapa de actualización y la de reposición, las dos las cerramos el 31 de enero, o sea mañana; aunque en la salvedad de que tenemos el planteamiento de las reimpresiones, no sé si sea correcto que nos brinquemos a esa etapa de esa solicitud, tampoco estoy seguro, pero igual tampoco pudiera yo generar mayor debate teniendo en cuenta la complejidad que ha llevado el estado de Puebla.

Miren, esta entidad ha pasado por procesos electorales muy complejos, ayer durante la reunión de la dirección del partido, pues hicimos el

recuento de cuántos gobernadores ha tenido a esa entidad en dos años, o sea, no han sido uno, han sido más de uno y algunos han tenido un período de un año, y así se la han llevado, Puebla es muy casuístico.

Es extraordinario porque aunque se declararon todas las etapas del proceso electoral terminadas, a muy poco tiempo se quedó sin ese titular del Ejecutivo, a muy poco tiempo. Eso lo hace mucho mayormente extraordinario, por eso es que digo de las dos cosas que planteé, no me peleo, sólo las anoto, creo que hay ir aprendiendo de las experiencias, porque si no nos van a volver agarrar con los dedos en la puerta.

¿Qué sí debemos de tener, este órgano de vigilancia que sí debe de tener? Debemos de tener mucha claridad y muy particularmente a partir del mes de diciembre y hasta el último día, léase el día de mañana, hasta el 31 de enero de este año, de los movimientos que ha habido en esa entidad, y me refiero muy particularmente a los movimientos que ha habido de cambios de domicilio de otra entidad hacia la entidad de Puebla; para evitar suspicacias y para evitar debates posteriores, que en esta mesa tengamos claridad de cuántos de esos 483 mil se hicieron del día 24 de diciembre del año pasado al 31 de enero de este año.

Si vemos que es un tránsito ordinario no tenemos nada de qué preocuparnos, ni ustedes ni nosotros, pero sí tener los elementos para poder definir correctamente; yo tampoco me voy a pelear con algo que ha ido pasando, y ha ido avanzando, o sea, el fortalecimiento del cumplimiento de los derechos humanos de cada uno de nosotros. Pero yo sólo también lo pongo en consideración de la mesa.

Toda la aplicación de la ley, de las normas y del derecho pasan por el defecto de los humanos, y no están exentos de las tentaciones. Entonces, pues busquemos nosotros, todos los que estamos aquí, la neutralidad.

Nos dimos esas reglas, nos dimos esas leyes, nos dimos ese derecho; busquemos que en el derecho y en el cumplimiento de la ley, Puebla salga con un proceso electoral exitoso. Es lo que sí quisiera yo decir en esta primera ronda.

Gracias.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias representante.

Secretario por favor.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Sí, una pregunta amigo, si de hecho es una propuesta así, porque estoy de acuerdo con lo que refieres de la página 25, y yo más bien quisiera preguntarte si estarías de acuerdo con que más bien le llamemos para quitarle que es una campaña especial de actualización, una forma así como plazos para la conformación de la Lista Nominal de Electores, y que en lo que...

Perfecto, gracias.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias Secretario.

¿Alguien más?

Pregunto si alguien quiere hacer una intervención en segunda ronda.

Si no es el caso, Secretario por favor, tome la votación.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Claro que sí.

Con los ajustes que propuse, le pregunto a los señores, señoras integrantes de esta Comisión si aprueban el proyecto de acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueben los lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores para el Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla 2019.

Los que estén por la afirmativa, les rogaría levantar su mano.

¿Daniela o no?

Se aprueba por unanimidad señor.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias Secretario.

Continúe con el desahogo de la agenda.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Sí señor.

El siguiente punto en el orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Elector Residentes en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, para la elección de gubernatura en el Estado de Puebla.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias Secretario.

Señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Representación de Acción Nacional en primera ronda por favor.

Lic. Mariana de Lachica Huerta, Representante del Partido Acción Nacional: Gracias Director, Presidente de la Comisión.

Para sumarnos también como representación al fallecimiento del Vocal de Durango, y compartir el pésame con la institución y con su familia en primer término.

En segundo, para posicionarnos respecto de este proyecto de acuerdo con el lineamiento.

Esta representación en particular tiene un diferendo en lo que se refiere al lineamiento 9, por el que se determina que la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Estado de Puebla se integre de manera automática, por quienes el Proceso Electoral 2017 y

2018 se credencializaron, hicieron su trámite para realizar el voto, y además emitieron su voto formalmente por vía postal en la elección.

Esta representación considera que el lineamiento 9 incumple, en primer término, con una consideración de falta de apego a la legalidad, y la explico brevemente: dice la Ley Electoral en su artículo 333, numeral 2, que la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero serán de carácter temporal, dado que ya establecimos, y de hecho, se discutió brevemente en el punto anterior, que este Proceso Electoral es un Proceso Electoral nuevo, aunque extraordinario por las condiciones que el mismo guarda; esta representación considera que la Lista Nominal que funcionó para el Proceso Electoral 2017-2018, pues ya perdió, por decirlo así, su vigencia.

En su artículo 332, la misma ley de la materia especifica que es, de la decisión del ciudadano de votar desde el extranjero, debe contener lo siguiente: Expresar su decisión de votar desde el extranjero, solicitar votar por alguno de los medios determinados por la ley, dar su autorización al INE para ser inscrito en el Padrón Electoral, dándose, en su caso, de baja para los ciudadanos que residen en el país, de la Lista Nominal del país; y solicitar el envío de los documentos y materiales electorales.

Nos parece que la propuesta que considera tres posibilidades de integración de la Lista Nominal, una que es automática, que es estos ciudadanos que efectivamente, emitieron su voto, y las otras dos que son ciudadanos que cuentan con la Credencial para Votar desde el Extranjero, pero que no emitieron su voto en el proceso pasado y que pueden manifestar su no intención, y los ciudadanos que cuentan con una Credencial para Votar del país, pero que estarán temporalmente residiendo en el extranjero, hace un trato distinto, incluso, discriminatorio entre ciudadanos.

Nos parece que la automati..., si bien esta representación lee por parte de la autoridad, el intento por fomentar esta participación ciudadana, nos parece que el trato que distingue a estos tres tipos de ciudadanos en el Proyecto de Acuerdo, es un tanto discriminatorio, incluso podría leerse como la conculcación de algunos derechos en algún sentido; porque si

bien tuvimos más electores que manifestaron, más ciudadanos que manifestaron su intención de votar y que no votaron, tampoco es que esta autoridad conozca la razón por la que no emitió su voto en el Proceso Electoral anterior, o la razón por la que su voto no llegó a buen destino en el Proceso Electoral anterior.

Por último, con respecto al acuerdo que acabamos de aprobar en el punto anterior, nos parece que este Proyecto de Acuerdo tiene una falta de objetividad y una falta de congruencia, pues en el acuerdo anterior se razonó que la necesidad de actualizar esta Lista Nominal con respecto a los movimientos que se presentaron durante los últimos seis a siete meses en el estado de Puebla, estaríamos obviando que lo mismo pudo suceder con estos electores que residen en el extranjero.

Y el procesarlos de manera automática a ese Listado Nominal, podría derivar pues en estar enviando votos que pues no necesariamente los ciudadanos conocen siquiera que va a haber un nuevo Proceso Electoral, que manifiesten que incluso no quieren ejercer su derecho; y en tercero, que vivan o que sigan viviendo en el domicilio que en su momento registraron para ejercer su voto desde el extranjero.

Nos parece que realizar un costo sin una confirmación previa que esta autoridad podría realizar con los diversos medios que tiene a su alcance, de confirmación con los ciudadanos, de su interés en participar, de su conocimiento del nuevo proceso y de su actualización de domicilio, podría derivar en un costo que puede ser alto en esta época para la institución, el costo aproximado, promedio, porque cada país tenía sus particularidades para el envío de estos paquetes postales, el costo promedio de este voto por persona, el año pasado se estimó en 36 dólares por paquete incluyendo la ida y la vuelta.

Entonces, por estas razones, esta representación no acompaña el sentido particularmente del lineamiento noveno. Y en siguiente ronda manifestaré algunas otras observaciones que me parece que son más bien de forma, y que pueden abonar a fortalecer el proyecto.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias representante.

Está abierta la primera ronda.

Si no hay intervenciones en primera ronda, a lo mejor podemos pasar a la segunda ronda de una vez, señora representante.

Sí, por favor.

En segunda ronda la representación de Acción Nacional, por favor.

Lic. Mariana de Lachica Huerta, Representante del Partido Acción Nacional: Simplemente en el lineamiento 25, para solicitar, dice que: "...éstas deberán ser remitidas de inmediato a la DERFE, para que sean sometidas al procedimiento de integración documental y procesamiento...". Me parece que simplemente habría que poner la fecha máxima para que se remitan esas solicitudes en términos de los plazos que hay para ello, en este caso sería antes del 22 de marzo, que es la fecha límite para que DERFE determine la procedencia de las solicitudes, o sea, nada más ponerle "antes de la fecha tal", para en términos de plazos.

Y la otra sería en el lineamiento 45, en el último párrafo: "...la DERFE informará a la Comisión Nacional de Vigilancia el resultado de las determinaciones sobre procedencia o improcedencia de las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal...". Igual, para solicitar se incluya la fecha límite, pues la fecha límite para determinar esas procedencias sería el 27 de marzo, entonces sería antes del 27 de marzo.

Y por último, en el lineamiento 47: "...las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero podrán consultar el estatus de solicitud de inscripción a la Lista Nominal por vía telefónica, mediante una llamada al INETEL...". Tengo entendido que en el Proceso Electoral anterior también se trabajó a través del portal de Internet del INE, simplemente para que pudiera añadirse que esta consulta que hicieran también la pudieran hacer a través del portal de Internet, no necesariamente solo mediante la llamada al INETEL.

Y, es todo.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Ok.

Gracias representante.

¿Alguien más?

La representación de Movimiento Ciudadano, por favor.

C. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias.

Para dar nuestro posicionamiento.

Pues Movimiento Ciudadano no acompañará este acuerdo por tres motivos:

Uno: Creemos que se está violando el principio de objetividad, el cual obliga a que las normas y mecanismos del Proceso Electoral estén diseñados de tal forma, que eviten situaciones conflictivas, lo cual creemos que no se está procurando.

¿En qué sentido?, y por citar un ejemplo, qué pasaría si un paquete llega en manos de una persona, y no decirle ciudadano porque no necesariamente mexicano. Creemos que sí pudiera estar ahí causando situaciones conflictivas y que pudiera poner en riesgo la situación.

Pregunta ¿todos los ciudadanos que se pretenden incluir en esta Lista Nominal, ya saben o sabrán, y eso nos, sin saber si quieren o no votar que se les enviará el paquete electoral?

Y tercer motivo, en el artículo 133 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se nos da la tarea y la atribución de verificar el registro de los ciudadanos que conformarán la Lista Nominal.

Pregunto ¿qué registros vamos a verificar? ¿cómo es que vamos a verificar un registro que no se ha solicitado por el ciudadano? ¿bajo qué esquema lo vamos hacer? Con la salvedad de los que harán su solicitud en este período del 15 de febrero al 15 de marzo.

Pero los que se están proponiendo integrar a una Lista Nominal y realizar el envío del paquete electoral ¿cómo lo vamos hacer?

Por esos tres motivos nuestro voto será en contra.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias representante.

Representación del PRD, por favor.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática: En circunstancias normales, desde luego, yo apoyaría tanto la posición del PAN, como la posición de Movimiento Ciudadano.

El problema es que no estamos en una circunstancia normal, si los ciudadanos tuvieran tiempo, como les dimos siete meses para registrarse, si tuvieran tiempo, pues yo diría pues démosle los siete meses y no tomemos ninguna aceptación. El problema es que no hay siete meses, es uno.

Entonces, yo siempre he considerado que más allá de la lectura literal de la ley hay una cosa que yo creo que es como una obligación para nosotros, en especial para mí, que es tratar de potencializar los derechos de participación.

Entonces, ¿Cómo lo razono yo? Yo digo, primero, es una elección que va a ser extraordinaria, digamos, va a ser extraordinaria, hay unos individuos que ya dijeron que querían participar en la elección de Puebla, es más, ya participaron en la elección de Puebla.

Me parece que hay que hacer todos los esfuerzos que se pueda, para volver a hablarles y explicarles cómo estuvo, etcétera, etcétera. Pero sí es bueno que puedan ejercer su derecho.

Estos individuos ya recibieron una boleta, si no quieren participar, pues la agarrarán, la romperán, se acabó el problema.

No estamos en el entendido de que las posibilidades de que se pierda en la inmensidad del territorio norteamericano, no, no, no sea, como estuvimos en algunos casos que ya platicamos alguna vez.

Entonces yo, estos ya la recibieron, ya vimos que su domicilio es correcto y pueden ejercer o no según les plazca, pero si quieren podrán ejercerlo.

Por eso esta representación apoya la moción de que solamente se tome como base la de los cuatro mil y cacho que fueron los que ejercieron su voto, que ya lo hicieron, no estamos adivinando si les interesa, no estamos adivinando, sino que ya hay un interés que mostraron en un tiempo pasado, sí, lo ideal sería darles siete meses para que se registraran, pero no los hay, solo hay uno. Por eso esta representación considera que potencializar el derecho del voto de esos cuatro mil que ya lo ejercieron hace un año, pues es algo que vale la pena.

Por último, por eso mi interés y mi preocupación de que quede muy expresamente en el acuerdo que éste es un caso extraordinario, porque no quiero que después se me ocupe este caso para decirme: Oye, si ya hace tres años votaron eso, pues démosle, no, no, no, éste es porque no alcanza el periodo para darles lo que tendríamos que darles de ley para que pudieran registrarse, ¿no?

Lo que pasa es que, digamos, hay un, la ley dice, digamos, lo que hemos hecho les hemos dado por lo menos siete meses, ¿no?, entonces, ése es el periodo ordinario que viene en la ley; ahorita solo tenemos un mes, por eso es lo extraordinario, o sea, por eso mi interés de que quede expreso, porque no aceptaría yo que en un caso próximo me digan: "oye sí, pero es que hace tres años votaron, hay que darles chance", no, no, eso sí no.

Gracias.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: A ver, yo quisiera, si les parece, dar oportunidad a que el Secretario nos leyera algunas aclaraciones que ya, digo, también pretenden algunas, empezar ir atendiendo algunos comentarios que se han puesto sobre la mesa,

después darle la palabra también al ingeniero Ledesma para que también haga lo propio, y continuamos con la ronda.

Por favor, Secretario.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Sí señor.

Primero, correspondiendo precisamente a lo que planteó la representación del PRD, y lo que dice en la página 12 del acuerdo es que, después de describir el procedimiento que seguirá, dice: "...lo anterior se aplicará de manera excepcional, atendiendo las condiciones particulares y la proximidad en la que está desarrollada el Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla 2019...". Hasta ahí dice el Proyecto de Acuerdo.

Me parece que podríamos, incluso, hacer referencia que particularmente es porque solamente le estamos dando un mes o se está previendo un mes para la inscripción del Padrón para que pudiera...

Es la página 12 del acuerdo, ahí viene esa consideración.

Me parece muy bien.

Y respecto a los planteamientos de la representación, los particulares, por cierto, del Partido Acción Nacional, yo estoy de acuerdo y ya lo hemos platicado, creo que abonan mucho las propuestas dos y tres que se refieren al plazo, digamos, de las determinaciones de procedencia, improcedencia de las solicitudes para el 27 de marzo, y también lo de que se pueda consultar en el portal informático el estatus de esa solicitud.

En el 25, no estaríamos, digamos, en principio de acuerdo porque tendríamos que modificar toda la redacción, porque hay dos supuestos que están previstos ahí y que no podría uno de ellos tomarse el 27 de marzo. Los formatos de solicitud sí, pero las piezas postales no, ésas digamos, las dictaminamos muy cercano ya a la Jornada Electoral.

Pero creo, digo, salvo que pudiéramos encontrar una mejor manera de resolverlo, creo que la parte final de ese mismo párrafo, del numeral perdón 25, que dice: "...en la cual se revisará el cumplimiento de los criterios, requisitos y plazos correspondientes...", se entiende que, digamos, deberán de hacerlo de todos los plazos que están previstos en otros lados.

Entonces, en particular la primera, yo pediría que se quedara así, las dos siguientes creo que sí son procedentes.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Ingeniero Ledesma, por favor.

Ing. Cesar Ledesma Ugalde, Secretario Técnico: Sí, gracias.

Buenas tardes.

Yo nada más para comentar, ya muy breve, creo que ya se ha comentado bastante lo de garantizar este tema de los derechos de los ciudadanos. Pues básicamente, como vieron, del documento nos basamos en los lineamientos que ya teníamos aprobados el proceso pasado, simplemente fuimos haciendo ajustes en aspectos procedimentales, de acuerdo con lo que contamos hoy en día, ¿no?

No estamos incluyendo esta solicitud que anteriormente se hacía en los consulados, y estamos tomando como base pues esto ya que se comentaba.

¿Cómo le vamos hacer saber a los ciudadanos que van a poder participar en el siguiente Proceso Electoral? Pensamos incluir dentro del mismo Paquete Electoral, una notificación explicándoles a qué se debe esta situación, al igual tenemos considerado, como lo platicamos en la sesión pasada, el implementar un procedimiento para estar tratando de contactar a los ciudadanos, de acuerdo a los universos que en su momento platicamos, a efecto de pues tratar de hacerles llegar la mayor información posible.

Sabemos que comunicar un mensaje con estas características, pues en todo el mundo es un reto importante, es algo que representa el

desplazamiento, el desarrollo de actividades importantes, complejas y demás, pero básicamente éstas son las actividades que en este momento tenemos consideradas.

Y por supuesto, la Lista Nominal pues incluirá, precisamente registros que en su momento ya también se habían revisado, que volveremos a incluir, más los que se registren en los periodos, pues en el periodo que está señalado y que pues en este caso pues considera del 15 de febrero al 15 de marzo.

Sería cuanto Presidente.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias ingeniero.

En segunda ronda, representación de Morena, por favor.

C. Rita Grethell Baeza Narvaez, representante de Morena: Sí, yo nada más quisiera tomar la palabra para manifestar que me parece un ejercicio bien logrado de la dirección.

Creo que iniciar con los votantes que ya lo hicieron en la elección ordinaria, es un excelente punto de partida para garantizar el derecho y que abrir el periodo para más registros hasta donde nos alcanza la posibilidad de tiempo y los recursos es, la palabra es lo pertinente ¿no? y entonces nada más quería manifestarlo.

Gracias.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias representante.

Representante del Partido del Trabajo, por favor.

C. Adalid Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo: Solo una modificación muy pequeña, muy pequeña.

En el punto 5, en el segundo párrafo, que está en la página 4, sí, de los lineamientos. Si le pueden quitar tres palabras y dos comas, donde dice: "...y, en su caso...", porque termina con una opinión de la Comisión y yo

lo que quiero es, incluso cuando no lo hacemos aquí, pasa a Consejo General y ahí planteamos este asunto.

O sea, ahí están diciendo que lo no previsto lo resolverá la Dirección Ejecutiva del Registro, y dice: "en su caso, con la opinión de la Comisión". Y yo lo que planteo es que diga que: con el conocimiento y la opinión de la Comisión, en un asunto de coadyuvancia, en un asunto de incorporarnos a apoyar a la autoridad, sin otro afán ¿no?

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias representante.

¿Alguien más?

Déjenme hacer uso de la palabra, simplemente para también compartirles mis reflexiones respecto a este tema.

Yo creo que, a ver, tenemos que partir de lo excepcional del proceso, estamos hablando de situaciones meramente excepcionales, que tenemos que buscar la forma, la mejor forma de resolverlas. Creo que también el punto anterior va en esa línea, ver cómo podemos ampliar los derechos de los ciudadanos.

Creo que aquí se combina, en este caso en particular, con el voto exterior, con el complejo modelo que tenemos para votar. Sabemos que hay una complejidad intrínseca en nuestro modelo de votación extraterritorial, que hace muy complicado el que la ciudadanía se registre, y en la cual hay que darles plazos verdaderamente muy amplios para que puedan llevar a cabo estos ejercicios.

Y la verdad, ante lo excepcional de esta elección, creo que también si tomamos una decisión de valer, digamos, esas manifestaciones que ya fueron plasmadas de acuerdo a la norma, en un momento previo, creo que estamos poniendo sobre la mesa una propuesta que busca justamente, pues garantizar esos derechos y pues fomentar participación, que finalmente es lo que los partidos políticos, a través de sus grupos parlamentarios han venido, me parece, atendiendo de manera atinada pues durante ya varias legislatura, que era primero

garantizar ese derecho, después posibilitar la credencialización. Y todo esto me parece que tiene un sentido, que la gente pueda participar.

Y podríamos llegar, a lo mejor, a alguna situación muy extrema en caso de que pues abriéramos un registro con base cero, de que hubiese verdaderamente muy poca participación por los plazos, porque nuestro modelo, insisto, es en sí mismo muy complicado y requiere de muchísima información con antelación, muchísimo dinero para hacer difusión de manera amplia.

Ustedes conocen perfectamente, porque estuvieron informados a través de la Comisión respectiva, de todas estas actividades de vinculación y difusión que se tuvieron que hacer el año pasado, para lograr, digamos, más o menos cantidades yo creo respetable de votos desde el exterior. Y la verdad es que ahora no hay tiempo, no hay el tiempo y no hay los recursos para llevarlo a cabo.

Y creo que en situaciones emergentes o contingentes, como es el caso, creo que sí nos corresponde tomar algunas decisiones, pues que a lo mejor pueden entenderse como arriesgadas, pero creo que siempre en el ánimo que la ciudadanía pueda participar de manera más amplia.

Entonces, yo por eso también soy de la idea de llevar a cabo un registro que no, insisto, no carece de certeza jurídica, porque todo se llevó a cabo con lo que la ley y el Consejo General en su momento determinaron.

Si no hay más comentarios o participaciones, Secretario, representación, sí por favor adelante representante.

Hagamos una tercera ronda incluso si quiere hacer uso de ella.

En tercera ronda por favor, adelante.

Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional: En realidad quería preguntarle al Secretario si nos puede compartir el universo preciso de estos electores que ejercieron su voto desde el extranjero en el proceso electoral anterior.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: El dato lo trae el ingeniero Ledesma, le damos la palabra para dar respuesta por favor.

Ing. Cesar Ledesma Ugalde, Secretario Técnico: Sí, perdón señor Presidente.

Una disculpa, sí, porque quería hacer precisamente una previsión, el día de ayer les comentamos que había 4 mil 681 ciudadanos registrados, pero hacia una revisión profunda de las bases de datos y demás. De hecho, identificamos un universo de 196 ciudadanos que teniendo una credencial emitida en el extranjero, al momento de registrarse para votar manifestaron que tenían otro domicilio.

De hecho, revisando en ese momento con el maestro Andrade hasta teníamos duda, porque en el Padrón Electoral, digamos, que tienen un domicilio, pero al momento de votar, pues nos presentaron otro comprobante, nos manifestaron que tenían otro domicilio.

La verdad es que queremos, consideramos que tenemos que considerar, tomar en cuenta también a estos ciudadanos, estos otros 196, lo que haría un total de 4 mil 877.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias.

Sí, puede ampliar la aclaración.

Ing. Cesar Ledesma Ugalde, Secretario Técnico: Con todo gusto.

Ciudadanos que tramitaron una credencial en el extranjero y tenían un domicilio registrado en nuestro Padrón Electoral, al momento de llenar su solicitud para votar, indican que cambiaron de domicilio y nos presentaron un nuevo comprobante de domicilio.

Cuando votamos en el extranjero, como son listas temporales, pues ese domicilio únicamente sirvió para votar. Entonces eso de inicio, pues no los habíamos considerando en estos 4 mil 681 que les comenté ayer.

Digo, si no, podríamos hasta validar con ellos el domicilio.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias.

Representante de PRD.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática: A ver, ¿esas ciento y cinco votaron?

Ing. Cesar Ledesma Ugalde, Secretario Técnico: Sí.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática: ¿Para Puebla?

Ing. Cesar Ledesma Ugalde, Secretario Técnico: Sí.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática: Entonces no entiendo por qué no los teníamos registrado.

Ing. Cesar Ledesma Ugalde, Secretario Técnico: Ah, no, es que al momento en que yo hice la consulta de información, la verdad es que no los, al momento de hacer la consulta, pues simplemente no los ubiqué, porque tenían esta consideración adicional de que habían hecho un cambio de domicilio.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: A ver, finalmente.

Ing. Cesar Ledesma Ugalde, Secretario Técnico: Una cuestión de consulta.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Exacto, creo que sí, la cifra se actualiza en función de lo que dice Ledesma, que hicieron un movimiento de cambio de domicilio, pero lo importante es que, sí, el criterio creo que es consistente, porque sí es, son paquetes que recibimos de vuelta con el voto.

Ing. Cesar Ledesma Ugalde, Secretario Técnico: Exactamente, sí.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Entonces, quedan los 4 mil 877.

Ing. Cesar Ledesma Ugalde, Secretario Técnico: Sí, quería nada más actualizar el dato.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Muy bien, pues no sé si hay algún otro comentario, si no, Secretario.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Para hacer una, una moción de procedimiento y particularmente a Acción Nacional si, un poco en la primera intervención que realizó, preguntarle si estaría de acuerdo en que votáramos en lo general el proyecto, y en lo particular el numeral 9.

Entiendo que.

Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional: El 9 y lo que imparte del acuerdo se refiera a éste, ¿no?, pero sí.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Sí, por supuesto, claro que sí.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Sí, representante del PRI por favor.

Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, representante del Partido Revolucionario Institucional: Antes de iniciar la votación, vale la pena dejar sentado de que si estamos refiriendo que es un proceso electoral extraordinario, nuevo, distinto por las razones que habíamos ya expresado, a nosotros nos resulta también inquietante el poder considerar como parte de este proceso nuevo un padrón que se configuró para uso temporal.

Es cierto que el tiempo está encima, es cierto que no hay recursos. Sin embargo, hace unos momentos veía yo en un medio electrónico una nota que debemos darle cierta importancia y cierta atención.

Comienzan pruebas pilotos sobre voto electrónico, el Consejero Enrique Andrade. Voy a tratar de leer breve. Con una inversión de 18 millones de pesos el Instituto Nacional Electoral iniciará este primer semestre del año las pruebas pilotos para instaurar en las elecciones de 2021 el voto electoral electrónico en nuestro país, a través de un ejercicio sobre el sufragio que se emitirá desde el extranjero para la gubernatura de Puebla.

Por lo que se girará una invitación a los 10 mil 832 ciudadanos que registraron su intención de voto desde el exterior para elegir el 1º de julio pasado al gobernador poblano, y de los cuales enviaron vía postal su sufragio 6 mil.

Ahí hay un dato que, si bien es cierto es una nota sin mayor sustento, llama la atención. Apuntó que se estudia sobre cuál será el mecanismo a utilizar en las pruebas piloto ya que será una aplicación del teléfono móvil donde la próxima Credencial de Elector digital registrará el sufragio con base en los datos que tiene la mica.

¿A qué voy? Se habla de que no tenemos recursos económicos, lo cual estamos ciertos. Sin embargo, se va a destinar una cantidad importante, 18 millones de pesos, para una prueba piloto.

Al principio cuando se lee la nota pareciera que va a trastocar todo el proceso electoral, al último vienen dos renglones que dice – aclaró el Consejero – que las pruebas que se aplicarán en el voto electrónico de las próximas elecciones en Puebla no serán vinculantes con el ejercicio real electoral, como que eso tranquiliza.

Aquí el comentario es que es una nota del día de hoy, solicitarles qué hay al respecto, porque lo decía ahorita Adalid, la elección de Puebla en particular ha revestido una serie de elementos muy particulares que han polarizado a la ciudadanía y a la población poblana.

No creo que sea el momento para incorporar un elemento de esta naturaleza, y más a nivel de prueba piloto en el extranjero, porque va a generar mucho desconcierto, el tiempo es muy corto y decirle: Oiga, pues fíjese que ahora va a haber voto electrónico, entonces, si el voto electrónico es algo que aquí no ha funcionado.

Creo que, yo solicitaría pues que esto se precisara, y en todo caso, bueno pues que ese recurso se utilice para otro propósito.

Agotado el tema, regreso a lo del proceso electoral extraordinario que se considera que es un nuevo proceso.

En la siguiente ronda lo comento.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Sí señor.

Déjeme ver, ahorita con todo gusto le damos la participación al representante del PRI.

Miren, yo leí esa nota, la verdad es que lo que les puedo comentar es que yo creo que hay una serie de confusiones por quien escribe la nota, no hay previsto nada, nada, para esta elección extraordinaria no tenemos posibilidades materiales ni económicas de poder realizar; pero más que nada materiales, no hay posibilidad de hacer un ejercicio de esta importancia en tan poco tiempo.

Yo hablé con el Consejero Andrade, él se refería más bien a lo que estamos haciendo como instituto, pensando en la elección del 2021, que aquí ya lo hemos comentado, lo hemos comentado, incluso, lo platicamos, si no mal recuerdo, en la reunión que tuvimos foránea, el Instituto está obligado a iniciar trabajos pensando en mejorar el esquema de votación extraterritorial. Y ahí hay una puesta importante.

Y este año hay algunos recursos, no obstante el recorte importante que sufrimos, es tal la conciencia que hay en el máximo órgano de dirección de esta institución, que esos recursos se ajustaron pero no se desaparecieron, porque sí tenemos que seguir caminando en la ruta de buscar mecanismos más confiables y seguros de voto extraterritorial.

Entonces, pero nuestra meta, les reitero, es el 2021, trabajaremos para que en 2021 haya ejercicios, si se puede vinculantes, para las elecciones de gobernador de ese año, si no por lo menos a nivel piloto, o sea, no podemos llegar a 2024 para la Elección Presidencial con un modelo postal, porque estamos hablando ya de números importantes de votantes y el modelo, ya lo hemos platicado, ya no da.

Entonces, todo lo que el instituto haga será justamente con la ruta del 2021, la Aduana de 2021, no hay posibilidad material de hacer algo antes. Entonces en esa parte darles tranquilidad, creo que hay, hubo alguna confusión y, bueno, eso es lo que se escribió, pero no es lo que estamos hoy por hoy realizando.

Y no sé si vía moción porque ya se concluyó su intervención en tercera ronda, ¿quisiera continuar con su intervención?

Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, representante del Partido Revolucionario Institucional: Si me lo permiten, insistir en que, si estamos hablando de un nuevo proceso, estamos convencidos de que lo es, aunque para efectos legales se le tipifique como extraordinario, no podemos estar incorporando a un listado nominal que se construyó para uso temporal.

¿Por qué? Pues porque obviamente vamos a encontrar una serie de inconsistencias al momento de enviar los paquetes, hay electores que ya no están domiciliados en donde estuvieron el año pasado, por decir un ejemplo.

Entonces, yo soy de la idea de que, si es un nuevo proceso, un nuevo listado nominal, a partir de todos los electores que deseen participar, a pesar de que sí, bueno, pues tenemos el tiempo encima, pero creo que eso es lo que la ley establece y es a lo que creemos que nos debemos de sujetar.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Déjeme hacerle una pregunta representante.

Entonces, un poco también para ordenar la votación que ya viene, sería algo similar, una posición similar a la de Acción Nacional, digamos, podríamos hacer una separación, en una votación diferenciada, primero votar lo general y luego el apartado noveno, que es justamente el que se refiere a lo que usted nos comparte.

¿Es correcto?

¿Alguien más?

Secretario, por favor proceda a la votación.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Sí señor.

Evidentemente, con los ajustes que, sobre la propia discusión manifestamos que sí eran procedentes, voy a dividir la votación, una en lo general, excluyendo del documento el numeral número nueve, y por supuesto todos aquellos que pudieran tener algún impacto o estar relacionados con la incorporación de estos, de este universo de electores a la Lista Nominal en el Extranjero, para reservar en lo particular precisamente a este apartado.

Entonces, en lo general le pregunto a este órgano si aprueban el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, para la Elección de la Gubernatura en el estado de Puebla, en lo general.

Los que estén por la afirmativa, les pediría levantar su mano.

Seis.

¿Votos en contra?

Y uno en contra.

En lo general, sí, y uno en contra.

Ahora, en lo particular, precisamente la exclusión de, más bien la incorporación del apartado nueve y lo que esté relacionado con eso mismo, le pediría a los integrantes de este órgano que levantara la mano quien estuviera a favor de que esté incorporado.

De que esté incorporado.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: ¿Quién?

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: El apartado nueve.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: O sea, ¿como viene?

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Sí, como viene.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: A ver, para claridad, votaríamos como viene en el acuerdo.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Como viene en el acuerdo.

Los que estén a favor de cómo está en el acuerdo, la incorporación de los 4 mil 800.

Cuatro.

¿En contra?

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Pero, a ver, como viene en el acuerdo.

Creo que faltó.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Ah, faltó.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Solamente para certeza, como viene en el acuerdo.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario: Como viene en el acuerdo, exactamente, que esté incluido el apartado nueve con los 4 mil 800 electores, sí.

Los que estén a favor, por favor si me ayudan.

A favor, cinco.

¿En contra?

Daniela.

Y tres en contra.

Se aprueba la incorporación señor.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente: Gracias.

Señoras y señores representantes han concluido los asuntos por los cuales fue convocada esta reunión.

Pero, yo quisiera nada más pedirles también en ánimo de guardar un minuto de silencio por la memoria de nuestro compañero Hugo García Cornejo, que como saben, tuvo un lamentable accidente el día de hoy y perdió la vida; Hugo García Cornejo ha sido un vocal con una gran historia en esta institución, muy querido por todos nosotros y quisiera que le rindiéramos un sencillo homenaje con un minuto de silencio por favor.

Gracias.

Buenas noches tengan todos ustedes.

-000-